



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUIDOS DE LA BOLSA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMERO/A DEL SUMMA 112 DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Con fecha 5 de febrero de 2016 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2016).

Con fecha 13 de abril de 2016, se acuerda en la Mesa Sectorial de Sanidad constituir bolsas específicas de Médico de Urgencias y Enfermeros/as en el SUMMA 112, teniendo en cuenta que a los Enfermeros/as se les exige como requisito imprescindible para prestar sus servicios en el SUMMA 112, estar inscritos en el Registro Profesional que acredita formación en urgencias extrahospitalarias en los términos establecidos en la Orden 559/1997, de 17 de marzo, y en las posteriores modificaciones de esta Orden.

Con fecha 25 de enero de 2017 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal estatutario temporal en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de este Acuerdo, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE**

**Primero**

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Enfermero/a del SUMMA 112, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones quedan expuestas en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo del Acuerdo de 25 de enero de 2017, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 16 de octubre de 2017, con fecha de corte el 30 de septiembre de 2017.

**Segundo**

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión, así como su puntuación.

Madrid, 14 de febrero de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.

